

61/13607

#7034  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Octubre H/50

Ley por medio de la cual  
se concede a la señora Fran-  
cisca A. Ortega M<sup>a</sup>. Bernar-  
dez, una pensión del Estado  
de quince pesos oro men-  
suales. -

6 Pajas



*Justicia*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,

5631

4 OCT 1956

Señor  
Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora Francisca A. Ortega Vda. Hernández, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

Muy atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez.  
Presidente de la Cámara de Diputados.

/N/O/R/T.

0113607



# EL CONGRESO NACIONAL

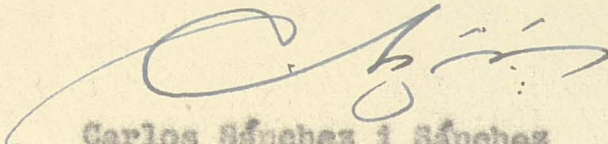
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

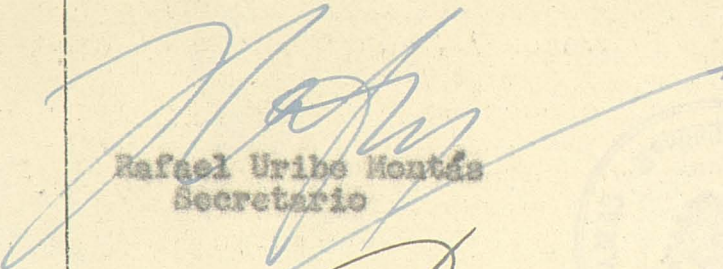
## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**Art. 1.-** Se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Francisca A. Ortega Vda. Hernández, hija del prócer de la Independencia señor Raimundo Ortega.

**Art. 2.-** Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

  
Carlos Sánchez i Sánchez  
Presidente

  
Rafael Uribe Montás  
Secretario

  
Pablo Otto Hernández  
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



22 LEGISLATURA DEL 1905  
 REGISTRADA con el Número 7598  
 en el folio 286 del Libro Letra de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
 por la Cámara de Diputados, y consta de  
 \_\_\_\_\_ hojas escritas a máquina  
 a razón de dos espacios interlineales.  
 Ciudad Trujillo, R. D. de 27 de 1905  
 \_\_\_\_\_  
 Ayudante de Secretaría.  
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
Octubre 11 de 1956.

3264

Señor Lic. Carlos Sánchez y Sánchez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.5631 del 4 de octubre de 1956, y del proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora Francisca A. Ortega Vda. Hernández, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado.

jf/

01/13608

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
Octubre 11 de 1956

3263

General Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas,  
tengo el honor de remitir a usted para los fines constituicna\_  
les, la ley por medio de la cual se concede a la señora Francis\_  
ca A. Ortega Vda. Hernández, una pensión del Estado de quince pe-  
sos oro mensuales.

Con sentimientos de la más distinguida consi\_  
deración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado.

JF/

P/14534



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Francisca A. Ortega Vda. Hernández, hija del prócer de la Independencia señor Raimundo Ortega.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No.1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.


Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

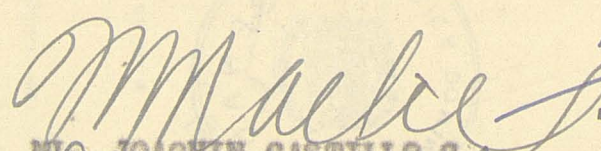
(Fdo.) Carlos Sánchez y Sánchez  
Presidente

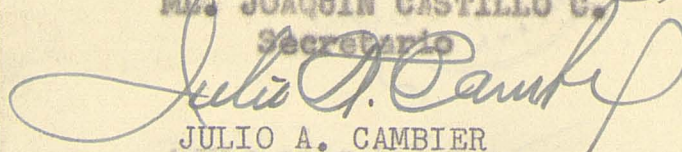
(Fdos.) Rafael Uribe Montás  
Secretario

Pablo Otto Hernández  
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

  
PORFIRIO HERRERA  
Presidente

  
MR. JOAQUIN CASTILLO C.  
Secretario

  
JULIO A. CAMBIER  
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

124 LEGISLATURA del 24 de 1956

REGISTRADA AL No. 1053

en el folio del libro letra

No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

una

y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos espaldas

interlineales.

Ciudad Trujillo, D. R. Oct 1956

Jefe de las Oficinas del Senado





REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 18232

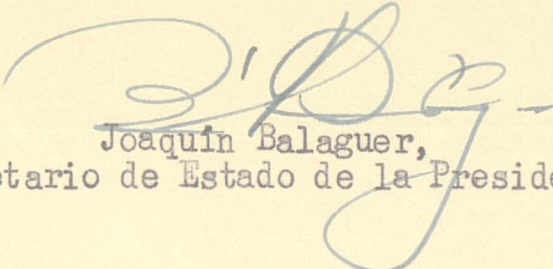
Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional  
14 de octubre, 1956  
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 3263 de fecha 11 de octubre en curso, así como de la Ley en virtud de la cual se concede a la señora Francisca A. Ortega Vda. Hernández, hija del prócer de la Independencia señor Raimundo Ortega, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4567, y promulgada en fecha 13 del presente mes de octubre.

Le saluda muy atentamente,

  
Joaquín Balaguer,  
Secretario de Estado de la Presidencia

jb  
am/nr

11/14535